



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

5249

*Información pública del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la autorización por terceros de la autorización de ocupación temporal de los bienes de dominio público marítimo terrestre, mediante la instalación y explotación en el dominio público de artefactos flotantes*

Por decreto de alcaldía de fecha 23 de mayo de 2019, se ha resuelto, someter los Pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la autorización por terceros de la autorización de ocupación temporal de los bienes de dominio público marítimo terrestre, mediante la instalación y explotación de artefactos flotantes, a información pública en el BOIB, por un plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto, para que puedan presentar alegaciones, de conformidad con el artículo 113 del Real Decreto 876 /2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los pliegos se pueden consultar en el Ayuntamiento de Santa Margalida (Passeig d'Es Pouàs, 23 Santa Margalida), y en la pagina web

[www.ajsantamargalida.net](http://www.ajsantamargalida.net).

Santa Margalida, 28 de mayo de 2019

**El alcalde en funciones**

(Delegación de firma, Decreto núm. 1193 de fecha 2/12/2016, Primer Teniente de Alcalde,

Martí A. Torres Valls)

Joan Monjo Estelrich

